



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022549

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900769E, se profirió el oficio número 20195000004311 del 22 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO, puesto que según la visita realizada por la empresa de mensajería a la Carrera 49 B Nro. 171 - 16, la peticionaria se rehúsa a recibir las comunicaciones, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señora

OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO

oxiris24@hotmail.com

Carrera 49B Nro. 171 - 16

Bogotá D.C.

Asunto: Acuse de recibo Radicados Orfeo 20192200004042 y SDQS 113292019

Expediente Nro. 201650012509900769E

Respetada señora Oxiris Patricia:

De manera atenta acuso recibo del radicado Orfeo No. 20192200001482 y SDQS 113292019, en donde adjunta documentación que califica como prueba de la maldad en beneficio de la señora Ana Isabel Granados, quien considera ha infringido todo en su perjuicio, ya que advierte que el predio donde reside amenaza ruina y la demolición correspondiente aún no se ha realizado, señalando finalmente que se encuentra a la espera de la respuesta a las peticiones radicadas el 4 de enero de 2019.

Así las cosas me permito señalar que una vez verificado el contenido de lo remitido, se constató que hace alusión al asunto que se viene conociendo con el expediente de la referencia, para lo cual debemos recordar que dada nuestra condición de organismo de control preventivo, la ley no nos asigna competencia para decidir o modificar las determinaciones contenidas en los actos administrativos de las Alcaldías o inspecciones de policía.

En ese orden al constatar que las peticiones adjuntadas con radicado del 4 de enero fueron radicadas ante la Personería de Bogotá D.C. y la Inspección 11B de la Alcaldía Local de Suba, le comunicó que en concordancia con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se estructuraron los traslados pertinentes en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá Te Escucha, para que tales entidades brinden respuesta a su petición de conformidad con los términos legales pertinentes.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

De igual forma se le comunica que la Veeduría Distrital continuará haciendo el seguimiento que corresponde, en el marco de los procedimientos y normas aplicables.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 FEB. 2019, y se desfija el 13 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Alvaro David Tovar Rodríguez Profesional Especializado